



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de *Junio* de 2000.-

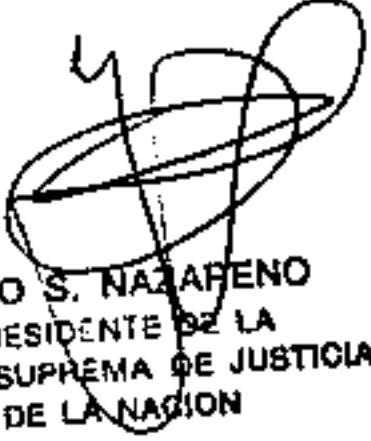
Visto lo solicitado a fs. 18,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2047/99, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el ayudante -contratado- del Archivo General del Poder Judicial, señor Carlos María GRIMA, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del periodo de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION